

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

AVILA

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***0651**	ANTOLIN DE LA FUENTE, ANGEL	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 6.6.
***2577**	CAL BARRADO, MARTA DE LA	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el 18 de abril de 2024. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***7543**	GARCIA JIMENEZ, MONTSERRAT	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.2.1.
***6608**	GARRIDO JIMENEZ, CRISTINA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica de oficio la puntuación del apartado 4.2.
***4615**	GONZALEZ PEREZ, CRISTINA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 6.6.
***6122**	HERRERA GALLEGO, YOLANDA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 6.6.
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.2.1, computando 15 años y 5 meses.
***7731**	IGLESIAS SANCHIDRIAN, ANA BELEN	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***6787**	ILLERA GAVILAN, MIGUEL ANGEL	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.2.2.
***0302**	JIMENEZ JIMENEZ, RODRIGO	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 5.2.
***0452**	JIMENEZ LOPEZ, ALVARO	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.1.
***9901**	JIMENEZ LOPEZ, MARIA CRISTINA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica de oficio la puntuación del apartado 4.2.
***0396**	LOPEZ MARTIN, SILVIA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 3.2.2. El certificado que reclama, de especialista universitario Uned 2003, no cumple requisitos para ser valorado en este apartado, y ha sido computado en el apartado 5.1.
***6888**	MARTINEZ CARNICERO, SARA	NO ESTIMADA:	La interesada no ha solicitado la plaza que reclama. Por otro lado, las plazas itinerantes no se adjudican de oficio.
***8201**	RIO SANCHEZ, SONIA DEL	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica de oficio la puntuación de los apartados 1.1.1, 4.2 y 4.3.
***7946**	RUBIO CELESTINO, VICTORIA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 1.1.1 y 1.1.2.
***0907**	SANCHEZ JIMENEZ, BEATRIZ	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 1.1.1 y 1.1.2.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

AVILA

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***1903**	SANCHEZ LASTRA, MACARENA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1 y 4.3.
***2053**	SANCHEZ MORENO, MIGUEL	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 1.1.1 y 1.1.2.
***8041**	TOBOSO PICAZO, IVAN	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.2.1.
***1007**	TOME YUGUERO, VIRGINIA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 3. La interesada participa por baremación ordinaria y la puntuación en este apartado corresponde a la documentación aportada por el participante con su solicitud de participación en este proceso.
***7732**	VALLE GARCIA, LORENA	NO ESTIMADA:	La adjudicación provisional es correcta, conforme a su puntuación y peticiones.
***2576**	VEGA BLANCO, IRENE	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.2.1.
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación de los apartados 1.1.2 y 1.1.3. La interesada es funcionaria de carrera desde 01/09/2023, por tanto, en los apartados 1.1.2 y 1.1.3 corresponde computar únicamente 2 meses de servicio en ambos apartados.
***8142**	VELAYOS BURGUILLO, MIGUEL	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica de oficio la puntuación del apartado 6.1.
***7451**	VERGARA PEREZ, M. ROSARIO	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica de oficio la puntuación del apartado 4.2.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

BURGOS

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***0287**	ALVAREZ MARTINEZ, M. ARANTZAZU	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. El participante opta por baremación simplificada de 2022, y la documentación aportada es anterior a la fecha de baremación simplificada.
		MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica de oficio la puntuación de los apartados 4.2 y 4.3. Apartado 4.2: Revisados su nombramiento como cargo directivo, se computan 1 año y 3 meses. Apartado 4.3: El participante opta por baremación simplificada de 2022. A su anterior baremación (3,7497) se le suma la puntuación correspondiente al presente curso: 2 meses desde el inicio de curso hasta la fecha fin de plazo de presentación de solicitudes.
***7133**	ALVAREZ TRISTAN, M. ROCIO	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. En este apartado solo se computan los servicios prestados como funcionario de carrera.
***9599**	CANTERO DIAZ, AINARA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se incorpora a su solicitud la especialidad de PT.
***9977**	CASTRILLEJO MARIN, SARA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se incorpora a su solicitud la especialidad de PRI.
***6555**	DIEZ SANCHO, ESTHER	NO ESTIMADA:	En el apartado 1.1.3 no corresponde puntuación ya que no participa desde un puesto de especial dificultad ni lo desempeña actualmente en comisión de servicios.
***1608**	FERRERO VILLARES, ELENA IRIS	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el 18 de abril de 2024. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***7282**	GALAN AINSUA, BEATRIZ	MODIFICADA DE OFICIO:	Se incorpora a su solicitud la especialidad de PRI.
***0780**	LUENGAS MARTINEZ, SARA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. Conforme a Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, para los cursos realizados en modalidad "online" existe una limitación de reconocimiento de 20 horas semanales.
***7147**	ORTIZ FERNANDEZ, BEATRIZ	MODIFICADA DE OFICIO:	Se incorpora a su solicitud la especialidad de PRI.
***6788**	ZORRILLA GONZALEZ, SARA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. Los planes de mejora no se computan en ninguno de los apartados del baremo.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

LEON

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***4245**	ALGORRI DIEZ, LAURA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 3.1.2 y 3.3.
***7617**	ANTOLIN TRECEÑO, MARTA	NO ESTIMADA:	En el apartado 1.1.3 no corresponde puntuación ya que no participa desde un puesto de especial dificultad ni lo desempeña actualmente en comisión de servicios.
***7617**	ANTOLIN TRECEÑO, RAQUEL	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. En el curso 22-23 la interesada no prestó servicios en su centro de destino sino en otro centro no catalogado de especial dificultad. Actualmente presta servicios en su centro de destino, catalogado de especial dificultad, por lo que únicamente corresponde computar los servicios prestados en el curso actual (2 meses). Se mantiene la puntuación de los apartados 3.2.1 y 4.3. El participante ha optado por baremación ordinaria y la puntuación corresponde a la documentación aportada por el participante con su solicitud de participación.
***2876**	BURON MARTINEZ, REBECA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica de oficio la puntuación del apartado 1.2.1.
***8190**	CANONIGA FERNANDEZ, OSCAR DE LA	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el 18 de abril de 2024. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***4651**	CANTON GALLEGO, FRANCISCO JAVI	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 6.6.
***9914**	CARREÑO CANAL, ELENA MARIA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. La puntuación otorgada corresponde a los servicios prestados en comisión de servicios en un centro de especial dificultad desde la fecha de obtención de su último destino definitivo.
***1981**	CARRERA MARQUES, YARA	NO ESTIMADA:	En el apartado 1.1.3 no corresponde puntuación ya que actualmente no participa desde un puesto de especial dificultad ni lo desempeña en comisión de servicios.
***1938**	CUADRADO BLANCO, PATRICIA	NO ESTIMADA:	No corresponde puntuación en el apartado 5.3. Las especialidades a que hace referencia el subapartado 5.3, son las derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocados con los procedimientos selectivos de ingreso. El reconocimiento de nuevas especialidades por la obtención de una nueva titulación no es valorado en este apartado.
***1323**	DIEZ DIEZ, BEGOÑA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación en el apartado 1. Revisada de nuevo la puntuación de los apartados 1.1.1, 1.1.2, y 1.1.3, corresponde computar los periodos de tiempo que ya fueron valorados en la resolución provisional de este proceso.
***7606**	FERNANDEZ PASCUAL, MARIA PAZ	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica de oficio la puntuación del apartado 1.2.1, computándose 22 años y 6 meses. Revisada su hoja de servicios, los servicios prestados en un Ayuntamiento no son computables en este apartado.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

LEON

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***2305**	GARCIA BUENO, NOELIA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. Según la Disposición complementaria 1. VII, en este apartado no se tiene en cuenta el tiempo en situación de excedencia. Se mantiene la puntuación de los apartados 4.1 y 4.3. La puntuación en el apartado 4.1 corresponde al tiempo de nombramiento como directora. Por otro lado, no corresponde puntuación en el apartado 4.3 porque las funciones desempeñadas valorables en este apartado son simultáneas con las funciones ya valoradas en el 4.1.
***2668**	GARCIA DIEZ, SILVIA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.2.
***2417**	GARCIA TAIBO, ITXASO XIXILI	NO ESTIMADA:	La interesada no ha solicitado la plaza que reclama, ya que no ha consignado en su solicitud el carácter bilingüe de dicha plaza.
***4703**	GRANDOSO FIDALGO, MARIA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.2.1.
***2658**	LEON MARTINEZ, JOSE LUIS	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 1.2.1, 5.1 y 6.2.
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación en el apartado 4.2. El certificado que aporta del curso 97/98 no cumple los requisitos exigidos en el baremo para poder ser valorado en este apartado, ya que no se indica ni duración del cargo ni continuidad en el mismo.
***5267**	MENDEZ DEL RIO, MONICA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación en el apartado 6.1. Revisada de nuevo la documentación aportada la Comisión de baremación estima mantener la puntuación inicialmente otorgada.
***7566**	MIÑAMBRES RODRIGUEZ, M ^a DEL MAR	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La puntuación corresponde al cómputo de horas de su registro de formación, teniendo en cuenta que los planes de mejora y los proyectos de innovación no son computables en este apartado.
***1612**	MORCUENDE GARCIA, DIANA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 3.2.1, 3.2.3 y 3.3.d.
***4138**	OLIVA MARCOS, CARMEN MARIA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.2.1.
***2409**	ONTORIA ALVAREZ, ALICIA ESTHER	MODIFICADA DE OFICIO:	Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.1.
***5763**	PEREZ VILLADANGOS, DANIEL	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación en el apartado 6.1. Revisada de nuevo la documentación aportada la Comisión de baremación estima mantener la puntuación inicialmente otorgada.
***5101**	TORAL PEREZ, DAVID	NO ESTIMADA:	No corresponde puntuación en el apartado 5.3. Las especialidades a que hace referencia el subapartado 5.3, son las derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocados con los procedimientos selectivos de ingreso. El reconocimiento de nuevas especialidades por la obtención de una nueva titulación no es valorado en este apartado.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

LEON

D.N.I

Apellidos y Nombre

***7329**

VALDEON CANAL, M. MONTSERRAT

NO ESTIMADA:

Se mantiene la puntuación en el apartado 6.2. Revisada de nuevo la documentación aportada la Comisión de baremación estima mantener la puntuación inicialmente otorgada.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

PALENCIA

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***8314**	CASADO BORJABAD, RUTH	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.2.2.
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. La tutorización del Prácticum en las enseñanzas universitarias de grado se barema en el apartado 6.6. Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. Según la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), Artículo 18.2.a), se podrá reconocer la participación en cursos realizados por las universidades, siempre que se trate de actividades homologadas por la consejería competente en materia de educación si están firmados por el Rector, Secretario General o Vicerrector competente en la materia. La Directora del proyecto no es representante de Administración Educativa.
		MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica de oficio la puntuación del apartado 6.6.
***3650**	PEDROSO CABEZUDO, ELENA	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el 18 de abril de 2024. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***2084**	PRIETO MAZARIEGOS, M. CELIA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. El premio que alude en su reclamación no tiene ámbito autonómico.
***5811**	SUAREZ MALLO, SARAI	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 6.2.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

SALAMANCA

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***1755**	ALCAZAR GUILLEN, FRANCISCA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. No participa desde un centro de especial dificultad ni actualmente presta servicios en un centro de especial dificultad.
***7991**	COLMENERO LOPEZ, MANUEL FRANCIS	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el 18 de abril de 2024. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***9972**	GARCIA LOBATO, ALEJANDRO ISMA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 5.3. Las especialidades a que hace referencia el subapartado 5.3 son las derivadas de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades convocados con los procedimientos selectivos de ingreso. El reconocimiento de nuevas especialidades por la obtención de una nueva titulación no es valorado en este apartado.
***7737**	MARTIN MARTIN, MARTA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. No participa desde un centro de especial dificultad ni actualmente presta servicios en un centro de especial dificultad.
***1437**	TORRES MANZANO, ROSA M.	MODIFICADA DE OFICIO:	Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3.
***7487**	VERDEJO SANTOS, M. MONTSERRAT	MODIFICADA DE OFICIO:	Se modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.3. Desde que la participante tiene destino definitivo en su centro, ocupando un puesto no itinerante, los puestos no itinerantes de dicho centro solo han estado catalogados como de especial dificultad entre el 01/09/2022 y el 31/08/2023. Por tanto, en este apartado únicamente corresponde valorar 1 año.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

SEGOVIA

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***4879**	ARAGON VERDUGO, MARIA DEL CORO	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. El interesado ha optado por baremación simplificada de 2022, y los méritos que reclama son anteriores a la fecha 7/11/2022. Para poder valor dichos méritos debe solicitar baremación ordinaria.
***6819**	FRANCO MANSILLA, MIRIAM	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.1.3.
***7264**	GARCIA ARRANZ, SANDRA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.2.1.
***3689**	GARCIA MARTIN, VANESA	NO ESTIMADA:	El destino provisional adjudicado es correcto. El centro al que alude en su reclamación fue solicitado en su petición número 63.
***4449**	PASCUAL BALLESTEROS, ANA	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el 18 de abril de 2024. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***8142**	SOLAR SANTAMARIA, ANA ISABEL	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el 18 de abril de 2024. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

SORIA

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***8868**	BARRIO SANZ, JUDIT	NO ESTIMADA:	El interesado no posee la acreditación lingüística que se requiere para impartir docencia en las plazas que reclama. El apartado cuarto 8 de la convocatoria dispone que los participantes que en los anteriores concursos de traslados de ámbito estatal hubiesen obtenido destino en Castilla y León en un puesto bilingüe, deberán obtener la correspondiente acreditación lingüística para optar a otros puestos de idénticas características de esta Administración educativa. Si la interesada desea obtenerla, deberá participar en la próxima convocatoria de acreditación lingüística, la cual se convoca anualmente normalmente en el mes de octubre/noviembre, aproximadamente en las mismas fechas que la convocatoria del concurso de traslados.
***8737**	BERROJO VALENCIA, LAURA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. La interesada no participa desde un centro de especial dificultad, ni presta servicios actualmente, en comisión de servicios, en un centro de especial dificultad.
***8800**	LLORENTE LOPEZ, NATALIA	NO ESTIMADA:	La interesada no ha solicitado las plazas que reclama, ya que únicamente ha consignado en su solicitud esas plazas con carácter itinerante y no ha consignado el carácter ordinario (no itinerante) de dichas plazas.
***2759**	VALDES HERRERO, MARIA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. Los certificados que reclama han sido valorados en el apartado 6.2.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***2755**	ALCALDE MARTIN, YOLANDA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.3.
***3105**	ARRANZ PALACIOS, ANA BELEN	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.1.3.
		NO ESTIMADA:	No corresponde puntuación en el apartado 1.1.2. El interesado obtuvo su 2º destino definitivo, por otra especialidad, en el mismo centro en el que tenía su primer destino. Por ello, en el presente concurso, mantiene la antigüedad en el centro (apartado 1.1.1), pero no corresponde puntuación en el apartado 1.1.2, al no participar desde su primer destino definitivo, sino desde el segundo.
***8526**	ARRIBAS SANZ, M. DEL ROSARIO	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.2.1.
***6790**	BRAVO ROJO, GEMA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 1.1.2. y 4.3.
***2069**	CALDERON REVILLA, JUDITH	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.1.1.
***8002**	CASTAÑO BUENO, JOSE DOMINGO	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 3.1.2. Conforme a lo establecido en la Disposición Complementaria Tercera, V, 2, solo se tendrá en cuenta un título de Máster, siendo los valores posibles de este subapartado de 0 a 3 puntos.
***0961**	CERRATO PAUNERO, RUBEN	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica de oficio la puntuación de los apartados 3.2.1 y 3.2.3.
***1409**	COSTILLA MATEO, SOFIA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.2, computándose 2 años como provisional. Se mantiene la puntuación del apartado 1.2.1, computándose 14 años y 11 meses según hoja de servicios.
***7778**	CUADRADO SAN JOSE, LETICIA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.2.2.
****1181*	DAKSHY , APARAJITA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.1.3.
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 3.2.1: El certificado "Master of Arts" no presenta ningún tipo de homologación y no corresponde con un título de grado. Se mantiene la puntuación del apartado 3.2.3: El título homologado que ha presentado es el que da acceso a la profesión regulado de maestra de Ed. Primaria. Se mantiene la puntuación del apartado 3.3. Según la disposición genérica II del baremo de méritos, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni presentados con la solicitud.
***3715**	DOMINGO SIERRA, ERICA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 5.1 y 3.2.1.
***3990**	DOMINGUEZ MARTIN, MIREYA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 4.3.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***1745**	FERNANDEZ COCA, LAURA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.2.1.
***1722**	FERNANDEZ DE LA MORA, SOLEDAD	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 4.1.
***2783**	FERNANDEZ VILLARRAGUT, ROBERTO	NO ESTIMADA:	En el apartado 1.1.3 no corresponde puntuación ya que no participa desde un puesto de especial dificultad ni lo desempeña actualmente en comisión de servicios.
***2204**	FRAILE VILLACORTA, LUCIA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.2.2.
***6969**	FUENTE GARCIA, YOANA DE LA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.3.
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.2, computándose 2 meses como funcionarios de carrera con destino provisional.
***4389**	GOMEZ FERNANDEZ, MARTA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.2.2.
***2825**	GOMEZ SANCHEZ, RAQUEL	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 5.1.
***3573**	GONZALEZ ANDALUZ, M. ASUNCION	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 4.1, 4.2 y 6.2.
***2845**	GONZALEZ ARIAS, JESSICA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 6.2.
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1. Los servicios prestados como personal laboral no computan en ninguno de los apartados del baremo de méritos.
***3354**	GONZALEZ HERREROS, SORAYA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 3.2.1 y 3.3.
***0328**	MARINAS BENAVIDES, M DEL ROCIO	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 3.2.2, 5.1 y 6.2.
***3777**	MARTIN NIETO, SANDRA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 3.2.1 y 3.2.3.
***0307**	MARTIN SAN PEDRO, HENAR	NO ESTIMADA:	La plaza que reclama en la resolución provisional ha sido adjudicada a otro participante con derecho preferente a localidad.
***8455**	MARTINEZ NAVAS, MARIA YOLANDA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 5.2.
***9667**	MENDEZ VIÑA, RUTH	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 1.2.1 y 4.2.
***5786**	MODORAN MODORAN, IOANA LILIANA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 3.3. Conforme a lo establecido en el baremo de méritos, en cada idioma solo se considera la certificación de nivel superior aportada por el participante.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***3789**	NICOLAS CASADO, IRENE	NO ESTIMADA:	El destino adjudicado provisionalmente es el correspondiente a su puntuación y peticiones.
***6030**	PALACIOS PIEDRAHITA, BEATRIZ	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 4.3. En consecuencia, se modifica de oficio la puntuación del apartado 6.6.
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.2. El año de funcionario en prácticas no computa en este apartado. Se mantiene la puntuación del apartado 3.3. En este apartado solo se valoran las certificaciones otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
		MODIFICADA DE OFICIO:	Se modifica de oficio la puntuación del apartado 6.6.
***2799**	PALMERO GARCIA, LAURA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 4.2.
***1737**	PEREIRA RODRIGUEZ, GEMMA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***0510**	PEREZ GONZALEZ, LAURA	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el 18 de abril de 2024. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***9879**	POY SANS, ESTER TERESITA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. Desde que el centro en el que tiene destino fue catalogado como de especial dificultad, no ha prestado servicios efectivos en el mismo, ya que ha estado en comisión de servicios en otros centros. Por tanto, en este apartado solo corresponde valorar los servicios prestados en el centro de especial dificultad en el que está actualmente en comisión de servicios.
***1906**	RAMOS HERRERA, MIRIAM	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.2, computándose 19 años y 3 meses.
***5491**	RODRIGUEZ MARTINEZ, M.ANGELES	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.1.2.
***3420**	ROJO MADRIGAL, JAVIER	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 4.3.
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.1. El interesado participa desde la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en otro cuerpo. Según la disposición complementaria primera, VII, "No tendrán ninguna puntuación por el subapartado 1.1.1 los docentes que participen desde la situación de excedencia voluntaria o los que hayan reingresado desde esa situación participando desde un destino provisional. No obstante, únicamente en el último supuesto el participante tendrá derecho a puntuación por el subapartado 1.1.2 solo desde la fecha del reingreso". Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. Los méritos alegados en el apartado 5.2 se corresponden con docencia impartida en un Máster Universitario y no con impartición de actividad de formación conforme a lo establecido en este apartado.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***1095**	RUIZ GONZALEZ, NOELIA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 6.1 y 6.2.
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. El certificado de Asesora del CFIE que aporta, no es valorable en este apartado.
***0584**	SARDA TABOADA, JENNIFER	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. El profesorado del cuerpo de maestros en la ESO, de las especialidades de PT, AL y Compensatoria, no desempeña función tutorial valorable en este apartado.
***2049**	SORDO GARCIA, MERCEDES S.	NO ESTIMADA:	La interesada no solicitó entre sus peticiones la plaza que reclama.
***5896**	SORIA GARCIA, MARÍA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 3.2.1, computándose una titulación de grado.
***9471**	SUAREZ QUIJADA, BEATRIZ	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***9129**	VACAS DEL ARCO, IRENE	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 1.1.2, 4.3 y 6.2.
***0766**	ZUÑIGA CONTRERAS, MARIA CRISTINA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 4.3.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

ZAMORA

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***5061**	ANTON SANCHEZ, MARIA SOLEDAD	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 4.3.
***1307**	BRAGADO MORALES, SARA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 1.1.2, 3.2.1 y 6.1.
***1761**	CASTAÑEDA CENTENO, SEBASTIAN	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.2.1, computándose 4 años y 3 meses.
***6288**	CASTRO ALONSO, OMAR DOMINGO	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 3.2.2 y 5.2.
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. En el apartado 1.1.3 no corresponde puntuación ya que no participa desde un puesto de especial dificultad ni lo desempeña actualmente en comisión de servicios. 6.1. Se mantiene la puntuación del apartado 6.1. Revisada de nuevo la documentación presentada por la comisión de baremación, se mantiene la puntuación inicialmente otorgada en este apartado. 6.3. Se mantiene la puntuación del apartado 6.3. Los premios con mención honorífica no son valorables en ninguno de los apartados del baremo.
***5212**	DIAZ PRIETO, CRISTINA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.1.4.
***5258**	FERNANDEZ VASALLO, CARMEN	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.2.1 computándose 13 años y 1 mes.
***6118**	FERRUELO RUBIO, PAULA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 4.2
***1111**	FUENTES POYO, ROSA MARIA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se incorpora a su solicitud la especialidad de AL
***6177**	FURONES CARRASCAL, LAURA F.	MODIFICADA DE OFICIO:	Se incorpora a su solicitud la especialidad de PRI
***5782**	GONZALEZ DIEZ, NOELIA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 1.1.2, 4.3 y 5.1.
		NO ESTIMADA:	En el apartado 1.1.3 no corresponde puntuación ya que en este apartado solo computan servicios prestados como funcionario de carrera, y ninguno de los destinos que ha desempeñado como funcionario de carrera con destino provisional está catalogado de especial dificultad. Se mantiene la puntuación del apartado 3.1.4. Según el literal del apartado, en este apartado corresponde valorar el premio extraordinario de Doctorado, Licenciatura o Grado, y no de Diplomaturas.
***2137**	GORDALIZA LOZOYA, ELENA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se incorporan a su solicitud las especialidades de EI, PT y AL.
***1546**	HERNANDEZ CHARRO, CARMEN MARIA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se incorpora a su solicitud la especialidad de MU.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

ZAMORA

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***1181**	JIMENEZ LOPEZ, SARA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.2.1.
***7674**	LAVANDERA MAYO, LAURA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.
***5401**	MAHAMUD BRAVO, CARMEN ROSA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 6.1. Asimismo, se revisa y modifica la puntuación del apartado 4, y en consecuencia, se modifica de oficio la puntuación del apartado 6.6.
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. Revisada de nuevo la documentación presentada por la comisión de baremación, se mantiene la puntuación inicialmente otorgada en este apartado.
		MODIFICADA DE OFICIO:	Se modifica de oficio la puntuación del apartado 6.6.
***8354**	MARTIN AGUDO, SEILA	NO ESTIMADA:	Se revisa la puntuación inicialmente otorgada en los apartados 1.1.1, 1.1.2 y 1.2.1 y se mantiene dicha puntuación, correspondiente a 2 años como funcionario de carrera con destino provisional y 4 años y 2 meses con destino definitivo.
***7341**	MARTIN DE SAN ANDRES, Mª SORAYA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 3.2.1, 4.3 y 5.1.
***3646**	MENDO TEJEDA, AMANDA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 4.2.
***1824**	PAZ TRIGUEROS, VERONICA DE	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 3.2.2, 4.1, 4.2, 4.3.
***1731**	PEDRAZA DE CASTRO, LUIS ANTONIO	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica de oficio la puntuación del apartado 6.4.
***2955**	PEREZ LOBO, M. LIBERTAD	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 1.1.2, 1.1.3, y 4.1. En consecuencia, se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3.
		MODIFICADA DE OFICIO:	Se modifica de oficio la puntuación del apartado 4.3.
***6698**	PRIETO GARCIA, SARA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.1.2.
***6151**	PUERTO RICO, ALICIA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se modifica de oficio la puntuación de los apartados 1.1.2 y 1.2.1.
***6959**	QUINTANILLA RODRIGUEZ, NOEMI	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados: 1.2.1, 4.3, y 6.5.
***7418**	RAMAJO GIL, M. JOSE	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 4.2, computándose 8 años.
***2391**	RAMOS FERRERO, VERONICA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se modifica de oficio la puntuación del apartado 6.6, computando 4 tutorizaciones en este apartado.
***5294**	RENEDO RODRIGUEZ, LAURA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 5.1.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

ZAMORA

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***1270**	RIOS JUNQUERA, GALA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 4.
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación de del apartado 6.3. Revisada de nuevo la documentación presentada por la comisión de baremación, se mantiene la puntuación inicialmente otorgada en este apartado.
***2572**	SANTIN GALLEGO, LIDIA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.3. En este apartado solo computan los servicios prestados como funcionario de carrera, no como funcionario en prácticas o interino. Por otro lado, actualmente no presta servicios en un puesto de especial dificultad.
***5319**	SARMIENTO ZAPATERO, ANA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica de oficio la puntuación del apartado 1.2.2, computándose 1 año y 4 meses. El reconocimiento de los meses de verano como experiencia docente a los interinos que han acumulado en un curso académico más de 5,5 meses de servicios prestados se realiza fuera de la hoja de servicios y no son computables en ninguno de los apartados del baremo de méritos de este proceso.
***0568**	VELASCO MORAN, ANTONIO	NO ESTIMADA:	El destino adjudicado con carácter provisional es el correspondiente a su puntuación y peticiones.
***6350**	VILORIA SERRANO, MARIA TERESA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.2. En este apartado no corresponde puntuación ya que no participa desde su primer destino definitivo.
			Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. En este apartado no corresponde puntuación ya que no participa desde un puesto de especial dificultad ni lo desempeña actualmente en comisión de servicios.